

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A.

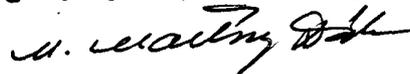
1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía **(SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1 de octubre de 1996, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.97-2-2-1- 0000964 el
13 MAR 1997

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Werner Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-2-1- 0000964 de 13 MAR 1997 se pone en conocimiento del público la disolución anticipada y liquidación de **(SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

VAP/AJT/
CMdeL

guayaquil, marzo 13 de 1997



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LAS COMPAÑIAS PREDILSOL S.A. Y MARENOR S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La Compañía (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1966.
- 2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** El 1 de octubre de 1996, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, fué otorgada la escritura pública, de escisión de la compañía (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., disminución de capital, reforma del estatuto y creación como efecto de la escisión de las compañías PREDILSOL S.A. Y MARENOR S.A.; la referida escritura pública ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0000965 el 13 MAR 1997 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, con el No 1606LI el 4 de septiembre de 1997.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Werner Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General, de la compañía (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **ESCISION.-** (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., se escinde y como efecto de este acto se crea las compañías PREDILSOL S.A. Y MARENOR S.A.
- 5.- **DISMINUCION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., se disminuye en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital queda disminuido a UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de la disminución de capital se reforma el Artículo Quinto, relativo al capital social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas,..."

DATOS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE CREAN

PREDILSOL S.A.

- 7.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es PREDILSOL S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 8.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 9.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a: Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria, pecuaria, avícola y comercialización de sus propios productos como los de terceros;....
- 11.- **CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 12.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Mediante la asignación de CINCO MILLONES DE SUCRES del capital de (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A..
- 13.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es Gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio cuando se organizare, del Presidente, del Gerente General y de los Gerentes, cuando éstos últimos se nombraren. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

MARENOR S.A.

sigue.....

Foja 2 de 2

- 14.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es MARENOR S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 15.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 16.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a: Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria, pecuaria, avícola y comercialización de sus propios productos como los de terceros;....
- 17.- **CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 18.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Mediante la asignación de CINCO MILLONES DE SUCRES del capital de (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A..
- 19.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es Gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio cuando se organizare, del Presidente, del Gerente General y de los Gerentes, cuando éstos últimos se nombraren. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

AJT/VAP
CMdeL

Guayaquil, 22 de septiembre de 1997


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

edp.